

CONVENTION SUR LE COMMERCE INTERNATIONAL DES ESPECES
DE FAUNE ET DE FLORE SAUVAGES MENACEES D'EXTINCTION



Quatorzième session de la Conférence des Parties
La Haye (Pays-Bas), 3 – 15 juin 2007

DOCUMENTS A L'APPUI DES PROPOSITIONS COP14 PROP. 31, 32 ET 33

1. Le présent document d'information est soumis par les Pays-Bas.
2. Dans les annexes, figurent les commentaires originaux reçus des Parties suivantes (dans la langue dans laquelle ils ont été soumis):
 - Annexe 1 Argentine
 - Annexe 2 Brésil
 - Annexe 3 Colombie
 - Annexe 4 Costa Rica
 - Annexe 5 El Salvador
 - Annexe 6 Guatemala
 - Annexe 7 Pérou
 - Annexe 8 Sainte-Lucie
 - Annexe 9 Suriname
 - Annexe 10 Etats-Unis d'Amérique (première réponse)
 - Annexe 11 Etats-Unis d'Amérique (seconde réponse).

Supporting documentation to CoP14 Proposals 31, 32, 33

Proposal 31 Inclusion of *Cedrela* spp. in Appendix II

Proposal 32 Inclusion of *Dalbergia retusa* and *D. granadillo* in Appendix II

Proposal 33 Inclusion of *Dalbergia stevensonii* in Appendix II

1. Development of proposals

The three proposals to list: 1) *Cedrela odorata*, 2) *Dalbergia retusa* plus *D. granadillo* and 3) *D. stevensonii* have been developed by the Netherlands, working in collaboration with UNEP-WCMC. This has been a thorough and lengthy process dating back to 1988, leading to the identification of timber tree species appropriate for inclusion in the Appendices to CITES. The Plants Committee supports the process and has discussed it at all meetings of the Plants Committee since 1998. A summary of the process up to July 2006 was provided in PC16 Doc. 19.2.

As part of the process, a Mesoamerican workshop was run by UNEP-WCMC in 2005, funded by the Netherlands and the UK. During the workshop, *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa* and *D. stevensonii* were identified as candidates for inclusion in CITES Appendix II. Botanical or forestry experts from each country in the region (other than El Salvador) participated at the workshop, as well as representatives from FAO, and IUCN/SSC. ITTO, TRAFFIC and WWF were invited but were unable to attend. The report of the meeting is available at: <http://www.unep-wcmc.org/forest/timber/index.htm>

The Plants Committee supported the development of three separate proposals to list *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa* and *D. stevensonii*. At PC 16, at the request of the Chairman these proposals were presented and discussed separately in plenary. Resolution Conf. 10.13 (Rev. CoP13) recommends “that any Party that intends to present an amendment proposal for a timber species (irrespective of other agreed procedures) should consult with at least four different organizations listed in the table below [two from each of the two types (B and T)], to verify or request biological and trade data and should include any relevant information in the amendment proposal before this is sent to the Secretariat for distribution to the Parties”. Participants at PC16 included IUCN-SSC [B], TRAFFIC [B, T], UNEP-WCMC {B} and the International Wood Products Association [T].

During discussions of this item interventions were made by the PC representatives of Africa, Asia, Central and South America and the Caribbean, Europe, North America and Oceania and the observers from Austria, Brazil, Canada, Chile, Costa Rica, Germany, Mexico, the Netherlands, Peru, the United Kingdom, the United States, the European Community, Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, UNEP World Conservation Monitoring Centre, COMURNAT and TRAFFIC. The Plants Committee encouraged all range States of the species to support the Netherlands by collating and providing further information. Comments from Costa Rica and Peru, plus the first response from the USA were received before 14 December 2006. These comments are integrated into the proposals. Comments received from 14 December 2006 to 8 March 2007 are summarised below, for each species. A copy of each range State’s comments is attached as an Annex to this document.

2. Review of proposals

Following PC 16, the Netherlands wrote to all range States, enclosing copies of the proposals and requesting feedback. Comments received by 14 December 2006 are incorporated in the text of the proposals. All comments received after this date are attached as Annexes to this report. Range States providing comments, and the species referred to are listed in table 1. The comments provided by each range State are summarised below.

Table 1 Range States responding and species commented on.

Annex	Range State	<i>Cedrela odorata</i>	<i>Dalbergia retusa</i>	<i>Dalbergia stevensonii</i>
1	Argentina	x	Not a range State	Not a range State
2	Brazil	x	Not a range State	Not a range State
3	Colombia	x	x	Not a range State
4	Costa Rica	x	x	Not a range State
5	El Salvador	x	x	Not a range State
6	Guatemala	x	x	x
7	Peru	x	Not a range State	Not a range State
8	St Lucia	x	Not a range State	Not a range State
9	Suriname	x	x	x
10	USA 1st response	x	Not a range State	Not a range State
11	USA 2 nd response	x	Not a range State	Not a range State

Cedrela odorata

Argentina: Isolated individuals not subject to any sort of trade.

Brazil: We agree to act as co-proponents [of the proposal].

Colombia:

Colombia provided a detailed ten-page document on the species.

Use: Used in the manufacture of a long list of items including furniture and musical instruments. One of the most important timbers in the world, exploited on a large scale for the last 200 years.

Current status: National status - Endangered (En 2cd), since 60% of the population occurs within intensely exploited regions. As a result Colombia included the species in Appendix III in 2001. Regional environmental authorities have also taken action for many years to prevent over-exploitation. In one area use of the species has been prohibited since 1984 and logging has been permanently banned in another since 1983.

C. odorata is referred to as one of several high value timber trees that in recent years have disappeared from different distribution zones and from the national market. *C. odorata* is subject to high utilisation and trade levels in the regions of Norte del Valle del Cauca, Magdalena Medio, Urabá and Amazónica.

Amazon Region: *C. odorata* is the principal timber currently exploited in the Amazon region, and one of the main pillars for local economies in various zones within the region. Considered a precious wood, in high demand at the local, regional, national and international level. The extractive use is unsustainable in the medium and long term, and the species is becoming scarce. Loggers now have to go further into the forest to obtain good quality wood and to find new sites to exploit.

The small blocks of wood in which the species is normally traded are indicative of its scarcity and high commercial value. Valuable species such as *C. odorata* are exploited when they are very young, resulting in lower quality wood and therefore losses, which in turn generate even higher levels of pressure on the species.

The low population levels now recorded could lead to a drastic reduction in population size.

Due to the mentioned condition of the resource, both at the national level and in the Amazon region, regional trade of the species into Colombia from Peru and Ecuador has been occurring, along the rivers. As a measure to control illegal trade in *C. odorata* in the Amazon region, in 1996 Peru banned the harvest of timber in several river basins within the department of Loreto, and prohibited the gross export of cedar and mahogany timber. This complements a 1991 resolution prohibiting cedar and mahogany chainsaw logging at the national level.

Similarly, in 1997, Ecuador imposed a five-year ban on use of timber species including *Cedrela* spp.

The Colombian regional environmental agency with jurisdiction over the Amazon region has implemented management measures to monitor levels of trade in *C. odorata*. Importers are required to provide details of

the volume and source of timber extracted. The first reports were made in 1996. Trade information provided for 1996-9 is summarised in table 2.

Table 2 Summary of information on trade of *Cedrela odorata* in the Amazonica region of Colombia

Year	Cubic metres timber	Trade allowed
1996 (first semester)	5,634	Legal import from Peru
	1,324	Legal import from Ecuador
1996 (July)	12,338	From Peru
1997	14,000	Seven permits were issued allowing the harvest of <i>C. odorata</i> in the Colombian area of Tarapaca region.
	1,142	Amount in Peru pre-dating the Decree of 1996
	2,000 147	Amount in Peru still to be used
1998	800	Seized and confiscated amount coming from Peru
1999	1,200	Seized and confiscated amount coming from Peru

Details are also provided of bi-national management actions for sustainable use in place between Colombia and Peru, including various bi-national meetings and workshops.

International trade has been controlled since 1976 by a law allowing exports of species such as *C. odorata* only for “second-degree-of-transformation products” (i.e. products with an added value, such as furniture).

At the regional level, due to the threat status of local populations some regional authorities have established bans to protect the species.

Costa Rica: Comments are integrated into the proposal.

El Salvador: Found in all fourteen departments. Threatened. Use is regulated under legislation of 2004. Grows in wet to semi-deciduous dry forests, 50-1000 m. Common in the vegetation of the country’s coffee-growing areas (9% of national territory). One of the main commercial species at national level utilised for construction of furniture, musical instruments and handcrafts. Details of herbaria containing specimens are provided.

Guatemala: Management plans have authorised the commercial use of *C. odorata*. Fragmentation and habitat reduction is the major threat.

The impact generated by unregulated cedar and “rosul” logging and trade is considered significant due to the species’ high commercial value.

Peru: Comments are integrated into the proposal.

St. Lucia: Rare. Known as Acajou or Red Cedar. Occurs in Soufriere on the southwest coast. A few trees also grow in other areas in the north, in well-drained soil and dry habitats. No plantations. No export trade. Over exploited in the past for timber, due to its durability, high timber value and quality. As a tradition, a few trees have been planted near Catholic Churches island-wide.

USA: Comments from the first response are integrated into the proposal. Native to Puerto Rico and US Virgin Islands. Introduced to American Samoa. **Puerto Rico:** During the 1930s, the United States Forest Service (USFS) planted (222 ha) of secondary forests with seedlings of *C. odorata*. However most of these trees died and today only a small portion of the trees planted exist. Additionally, a very small population of natural regenerated *C. odorata* is widely distributed throughout the National Forest. No harvest of the species occurs on the National Forest nor is there any emphasis to harvest the species in the near future from the forest. A list of the reserves where it is planted is provided. Limited harvest, perhaps opportunistically, may occur on these lands and possibly on privately owned lands. This harvest is believed to be for domestic use.

US Virgin Islands: known only from one specimen on National Park Service land on St. John at Trunk’s Bay, which may have been planted years ago. Harvest in the National Park is prohibited. At the time of the first response (1 Dec 2006) the USA noted that they were still in the process of consulting with their constituencies and were therefore not yet able to state the official US position on the proposal, nor able to co-sponsor the proposal at that time.

Dalbergia retusa

Colombia: No information or specific documentation is available on the status or distribution of the species in the country].

El Salvador: Scarce, found in small pockets of natural wood and some coffee-growing areas. Not protected at the national level. Only found in wet forests from 500-800m. Trade impact not identified. Details of herbaria containing specimens are provided.

Guatemala: Management plans have authorised the commercial use of *D. retusa*. Very or extremely scarce. Fragmentation and habitat reduction is the major threat. The impact generated by unregulated cedar and “rosul” logging and trade is considered significant due to the species’ high commercial value.

Dalbergia stevensonii

Guatemala: Very or extremely scarce. No management plans have been reported. Fragmentation and habitat reduction is the major threat. The impact generated by unregulated cedar and “rosul” logging and trade is considered significant due to the species’ high commercial value.

3. Finalising proposals

Following feedback obtained during the review process, and taking into account comments received on the problems of look-alike species, particularly in relation to look-alike timber, two of the draft proposals were amended to include additional species. The *Cedrela odorata* proposal was amended to include all species in the genus *Cedrela*, and the *Dalbergia retusa* proposal was amended to include one other Central American *Dalbergia* species, *D. granadillo*.



**The Embassy
of the
Argentine Republic**

Note Nr. 004/07

The Embassy of the Argentine Republic presents its compliments to the Direction of Nature of the Ministry of Agriculture, Nature and Food Safety of the Kingdom of The Netherlands and, in regard to the proposal to include three species of trees in the Appendix II of the CITES Convention, informs the following response from the Secretary of Environment and Sustainable Development of the Argentine Republic:

“The species DALBERGIA RETUSA y DALBERGIA STEVENSONII have not territorial distribution in the Argentine Republic, while the CEDRELA ODORATA is limited to isolated individuals and therefore it is not subject to any type of trade”.

The Embassy of the Argentine Republic avails itself of this opportunity to renew to the Direction of Nature of the Ministry of Agriculture, Nature and Food Safety of the Kingdom of The Netherlands the assurances of its highest consideration.

The Hague, January 4, 2007



To the
Direction of Nature
Ministry of Agriculture, Nature and Food Safety
The Hague

cc Wh werkkopie

DIRECIE NAT: 06/4031
d.d. 28-12-06 art. T1
class. nr.
beh. ambol.



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL
 MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE
 INSTITUTO BRASILEIRO DO MEIO AMBIENTE E DOS RECURSOS
 NATURAIS RENOVÁVEIS

OFÍCIO/DIREF/Nº 208/06

Brasília, 21 de diciembre de 2006

Sr. Stefan J. D. Verbunt
 Departamento de Naturaleza
 Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria
 La Haya – Países Bajos
 Fax: 31 70 378 61 49


Estimado Sr.

Recibimos el documento acerca de la consulta sobre la especie de árbol *Cedrela odorata* para la inclusión en el Apéndice II de la CITES.

Considerando la importancia de la Convención en auxilio de la gestión de los recursos naturales, le agradecemos la invitación y comunicamos que aceptamos actuar como co-proponentes.

En caso sea necesario otras informaciones, puede contactarse con la Sra. Claudia Mello (claudia.mello@ibama.gov.br).

Atentamente,


 Antonio Carlos Hummel
 Autoridad Administrativa CITES/Brasil



SERVIÇO PÚBLICO FEDERAL
MINISTÉRIO DO MEIO AMBIENTE
INSTITUTO BRASILEIRO DO MEIO AMBIENTE E DOS RECURSOS
NATURAIS RENOVÁVEIS

OFÍCIO/DIREF/Nº 208/106

Brasília, 21 de diciembre de 2006

Sr. Stefan J. D. Verbunt
Departamento de Naturaleza
Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria
La Haya – Países Bajos
Fax: 31 70 378 61 49

Estimado Sr.

Recibimos el documento acerca de la consulta sobre la especie de árbol *Cedrela odorata* para la inclusión en el Apéndice II de la CITES.

Considerando la importancia de la Convención en auxilio de la gestión de los recursos naturales, le agradecemos la invitación y comunicamos que aceptamos actuar como co-proponentes.

En caso sea necesario otras informaciones, puede contactarse con la Sra. Claudia Mello (claudia.mello@ibama.gov.br).

Atentamente,


Antonio Carlos Hummel

Autoridad Administrativa CITES/Brasil



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Relaciones Exteriores

TELEFAX
31 70 378 61 49

DAM/CAA No. 2772

Bogotá D.C., 22 de enero de 2007

Señor
STEFAN J.D. VERBUNT
Departamento de Naturaleza
Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria
La Haya, Países Bajos

Señor Verbunt:

En atención a la comunicación de referencia D.N.2006/2656 enviada por el señor Guyiseppe B. Raaphorst, tengo el agrado de remitir la información correspondiente a la especie *Cedraia Odorata* (Cedro) en Colombia.

En cuanto a la especie *Dalbergia retusa*, no se cuenta con información o documentación particular sobre su estado y distribución en el país.

Atentamente,


MONICA SOFIA DIMATE CASTELLAN
Directora de Asuntos Económicos, Sociales y
Ambientales Multilaterales (E)

Anexos: lo anunciado.

Preparó: MLP ml

REVISION DE LA SITUACION DE CEDRO (*Cedrela odorata*) CON ENFASIS EN LA AMAZONIA COLOMBIANA

CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES (CITES)

A. INTRODUCCION.

La superficie forestal del territorio colombiano es de gran importancia como recurso estratégico abastecedor de madera, productos forestales no maderables y otros importantes bienes y servicios ambientales, así como fundamento de conservación de la biodiversidad y del desarrollo sustentable. La mayoría de los bosques naturales del país se caracterizan por su heterogeneidad, tanto en especies como en individuos; Pobreza en especies maderables de alto valor; Dificultades de acceso y extracción; Limitaciones en el manejo silvicultural y de aplicación de tecnologías apropiadas para su aprovechamiento.

A Pesar de los avances en la materia, en el país no se han consolidado totalmente sistemas de manejo de los bosques dentro de los preceptos de sostenibilidad y aprovechamiento forestal, que permitan mantener el rendimiento normal del bosque mediante la aplicación de técnicas silvícolas que conlleven a la renovación y persistencia del recurso.

Las formas de explotación selectiva han ocasionado pérdidas de la diversidad genética y estructural de los bosques. Es así como el inadecuado uso de los territorios de aptitud forestal ha repercutido en que especies valiosas se encuentren en categorías de amenaza, entre las cuales se cuentan: Guayacán hobo (*Centrolobium paraense*), caoba (*Swietenia macrophylla*), Comino oloroso (*Aniba perutilis*), Carreto (*Aspidosperma dugandii*), Zapatero (*Gossypiospermum praecox*), Cobre (*Talauma sp.*) y coníferas del género *Podocarpus*.

De igual manera, en los últimos años maderas de altísimo valor como la Ceiba tolúa o Cedro macho (*Pachira quinata*), el Abarco (*Cariniana piryformis*), Cedro (*Cedrela odorata*), Cativo (*Prioria copaifera*), Roble (*Quercus humboldtii*), Guayacán polvillo (*Guaiacum officinalis*), Perillo (*Couma macrocarpa*), Flor morado (*Tabebuia pentaphylla*) y Sapán (*Clathrotropis brachypetala*) han desaparecido en diferentes zonas de distribución y del mercado nacional.

Respecto a la especie Cedro (*Cedrela odorata*), ésta presenta altos índices de aprovechamiento y comercialización en las Regiones del Norte del Valle del Cauca, Viejo Caldas, Magdalena Medio, Urabá y Amazónica.

Sobre estas consideraciones se reafirman las causas de la fragilidad de los bosques naturales y la necesidad de establecer y ejecutar acciones de protección y promoción

de sistemas productivos eficientes, tanto para el campesino forestal, las comunidades allí asentadas y la economía local y regional, como para el país en general.

B. SITUACION DEL RECURSO CEDRO (*Cedrela odorata*) EN LA REGION AMAZONICA COLOMBIANA

Los Bosques Basales, conocidos como de selva húmeda tropical, ubicados entre los 0 y los 1.000 msnm se caracterizan por su gran importancia ecosistémica, exuberancia, densidad y heterogeneidad de especies. Sobresale por su abundancia el Bosque Amazónico, que cubre el 30% de la superficie nacional (aproximadamente 380.200 km²). La región cuenta con gran cantidad de recursos hídricos que forman una red bastante compleja, sobresaliendo por su caudal los ríos Amazonas y Putumayo. Estos ríos son utilizados como vías de comunicación y penetración, y se han convertido en los principales ejes del desenvolvimiento social y económico, a la vez que en los canales por donde se realiza la extracción y movilización de los recursos naturales, especialmente la madera.

En la región Amazónica (departamentos de Caquetá, Amazonas y Putumayo), los bosques en su mayoría han sido intervenidos selectivamente, y hoy están siendo colonizados mediante el proceso de tumba, quema y cultivos transitorios. Los lugares de explotación están localizados en las partes altas de los principales ríos, en los alrededores de las vías de acceso a las explotaciones petroleras y en las áreas de mayor actividad colonizadora.

Para esta región se reporta que por cada metro cúbico de madera extraído se ocasionan daños promedios de 1,37 m³ en la masa remanente potencialmente comercial. En las apreciaciones de conversión del árbol en pie a producto simplemente aserrado con motosierra, se han encontrado valores del orden de 0.23, lo cual quiere decir que los desperdicios de madera comercial que quedan en el bosque son cercanos al 77% (SIEF, Sistema de Información Estadística para Colombia, 1998)

De igual manera, para maderas provenientes de la Región Amazónica se reportan datos de porcentajes de participación para finquero (o explotador), acopiador rural y mayorista de 2,3%, 36,4% y 61,4% respectivamente, lo cual indica que la actividad de explotación maderera en las zonas de colonización, principales fuentes de maderas de uso múltiple, es marginal para el colono o dueño de la tierra, y lucrativa para la cadena de intermediarios, en su mayoría únicamente comerciantes.

El principal recurso maderero explotado y comercializado en la actualidad, como uno de los principales renglones de la economía local en varias zonas de la región amazónica, lo constituye la especie Cedro (*Cedrela odorata*), la cual ha sido catalogada como una madera preciosa de alta demanda en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales. Infortunadamente las prácticas de aprovechamiento son de tipo extractivista, lo cual resulta insostenible en el mediano y largo plazo, máxime cuando este recurso comienza a escasear, reflejado en el hecho que los aserradores cada vez

necesitan internarse más en la selva para obtener maderas de buena calidad y buscar nuevos sitios de explotación.

El principal producto forestal de esta especie que se comercializa en la región Amazónica son los bloques de 10 x 30 x 300 cm, llegándose incluso a comercializar bloques en longitudes mínimas de 150 cm, lo cual es un indicativo de la escasez y del alto valor comercial de estas maderas. El diámetro mínimo de trozas, al menos nominal, es de 40 cm y longitudes variables entre 2.8 y 3.0 m; sin embargo, árboles de especies valiosas como el cedro (*Cedrela odorata*) se explotan muy jóvenes, y los productos obtenidos no alcanzan a cumplir con estas dimensiones.

Esta explotación de individuos inmaduros conlleva a la obtención en la mayoría de los casos de productos de baja calidad de la madera, caracterizados por presencia de corteza, albura y médula en los bloques, además de las tensiones que se liberan en forma de rajaduras y deformaciones durante el almacenamiento y reaserrado. Para las maderas de cedro (*Cedrela odorata*) se estima un 25% de pérdidas por madera juvenil, mal aserrado y albura podrida, lo que a su vez tiene como consecuencia mayores niveles de presión sobre la especie.

Las poblaciones registradas para la especie son muy bajas, lo que podría conducir a una drástica disminución. En la región Amazónica (específicamente en Tarapacá), la densidad estimada se reporta en 1.13 individuos de más de 10 cm DAP por hectárea, cifra que se considera baja, por cuanto la densidad poblacional promedio para la especie varía entre 0.08 y 0.25 árboles (DAP > 25 cm) por hectárea, dependiendo del tipo de bosque.

Dadas las condiciones enunciadas del recurso Cedro (*Cedrela odorata*) tanto a nivel nacional como en la región Amazónica, en los últimos años se ha evidenciado el ingreso a Colombia por el río Putumayo, y posterior comercialización nacional de maderas provenientes de las repúblicas de Perú y Ecuador, las cuales entran por la región al país vía fluvial, principalmente desde el Perú (vía fluvial terrestre Perú – Leticia – Puerto Leguizamo – Puerto Asís – Villagarzón). Dichas maderas surten los mercados de las tres principales ciudades de consumo: Bogotá, Medellín y Barranquilla.

El Gobierno Peruano, como una medida de control al eventual comercio ilegal de madera de Cedro (*Cedrela odorata*) en la región Amazónica, expidió el 22 de agosto de 1996 el Decreto Supremo No. 013-96-AG, mediante el cual veda la extracción forestal de maderas y deja en suspenso los contratos y/o permisos de extracciones forestales maderables en diferentes cuencas, entre ellas las de los ríos Putumayo, Atacuari y Yabará, ubicados en el departamento de Loreto, y prohíbe la exportación en bruto de madera de cedro y caoba. Dicho Decreto complementa la Resolución Ministerial No. 238-91-AG-DGFF, que prohíbe en el ámbito nacional el aserrío con motosierra de las especies maderables cedro y caoba. De igual manera, el Gobierno Peruano incluyó sus poblaciones de Cedro (*Cedrela odorata*) en el Apéndice III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

lo cual fue comunicado a las Partes por la Secretaría de la Convención mediante Notificación No. 022 de 2001.

Por su parte, el Gobierno del Ecuador por medio del Instituto Ecuatoriano Forestal y de Areas Naturales y de Vida Silvestre, INEFAN, expide la Resolución R-RE 033 de Julio 2 de 1997, mediante la cual declara veda por cinco años para el aprovechamiento de las especies maderables cedro (*cedrela spp*), caoba o aguano (*Swietenia macrophylla*), chanul (*Humiriastrum procerum*), bateacapsi (*Cabrlea canjerana*), guararipo (*Persea spp*), pilche (*Brosimum alicastrum*) y guayacán (*Tabebuia crisantha*), en todo el territorio nacional, a excepción de las Provincias de Esmeraldas y Sucumbios.

Respecto a la región Amazónica Colombiana, con la finalidad de contar con información adecuada y actualizada respecto a maderas movilizadas, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía, CORPOAMAZONIA (entidad ambiental regional colombiana con jurisdicción en la región Amazónica), requirió a los importadores informar los volúmenes y localización de maderas de Cedro (*Cedrela odorata*) amparadas por sus Declaraciones de Importación vigentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, que se encontraban internadas en territorio colombiano. Se reportaron para el primer semestre de 1996, 5.634 m³ de madera legalmente importada desde el Perú, y 1.324 m³ desde el Ecuador. Para julio de 1996, en los centros de acopio del lado Colombiano se cubió madera proveniente del Perú en un volumen de 12.338 m³

Para el año de 1997, según evaluación realizada por los dos países en el marco de la Reunión Binacional Colombia - Perú, sobre la Extracción, Comercialización y Transporte Ilícito de Maderas en la Zona Fronteriza (Iquitos, Mayo de 1997), se constató que al momento se presentaban siete permisos vigentes de aprovechamiento de cedro (*Cedrela odorata*), con un volumen permitido de 14.000 m³ en la región de Tarapacá, en el área colombiana. Igualmente se evidenció la existencia en el Perú de 1.142 m³ anteriores a la expedición del Decreto Supremo 013/96, quedando por aprovechar 147 m³, más 2.000 m³ en la zona de San Terel.

Durante los años 1998 y 1999, según revisión de las relaciones de aprehensión y decomiso de maderas provenientes del Perú, presentadas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (Administración de Aduanas Delegada de Leticia - Amazonas) y de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (CORPOAMAZONIA), para la especie Cedro (*Cedrela odorata*) se reportaron cifras alrededor de 800 m³ para el año 1998 y 1.200 m³ para el año 1999.

Con el ánimo de definir alternativas de manejo binacional a esta situación, se han adelantado diferentes acciones internacionales con la participación de autoridades ambientales, agrarias y aduaneras de Colombia y Perú, en las cuales se abordaron temas de Asuntos fronterizos (Marco Jurídico internacional y control fronterizo); Cooperación Internacional (Convenios Internacionales en torno al desarrollo sostenible y la conservación de la Cuenca Amazónica); Legislaciones Nacionales; Desarrollo de compromisos de Convenios Internacionales, y Proyectos Binacionales de apoyo al

aprovechamiento sostenible de los Bosques, ríos y recursos hidrobiológicos. Entre dichas acciones se destacan:

- Reunión Binacional Perú-Colombia para el análisis de la situación respecto a la Administración de Bosques y Movilización de Productos Forestales en el Área Fronteriza Peruano-Colombiana (Leticia, Colombia, abril de 1996).
- Reunión binacional entre Colombia y El Perú, sobre la extracción, comercialización y transporte ilícito de maderas en la zona fronteriza (Iquitos, Perú, mayo de 1997)
- Seminario Taller sobre Planificación para la Conservación y Manejo Forestal y Reunión Binacional Colombo-Ecuatoriana para tratar asuntos fronterizos y de Cooperación Internacional en el Río Putumayo (Quito, Ecuador, septiembre de 1997).
- II Reunión Binacional para Tratar Asuntos Relacionados con la Extracción, Comercialización y Transporte de Maderas por el Río Putumayo (Leticia, Colombia, noviembre de 1998).
- Seminario Taller sobre Zonificación Ecológica – Económica de la Cuenca del río Putumayo (Leticia, Colombia, octubre de 1999).
- Comisión Binacional sobre intercambio de experiencias y conocimientos en la ejecución de Planes de Manejo Forestal en Proyectos adelantados por Colombia y Perú en el área de influencia del río Putumayo.

C. MARCO NORMATIVO EN COLOMBIA PARA LA ESPECIE CEDRO (*Cedrela odorata*).

Cedro (*Cedrela odorata*) es una especie que a nivel nacional no presenta condiciones de veda, ni de declaratoria como especie amenazada, aunque actualmente a través del proceso de Categorización que se adelanta conjuntamente con el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos "Alexander von Humboldt" y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI) se adelanta el proceso de Categorización que permita definir si la especie en el ámbito nacional debe ser incluida dentro de una de las Categoría de Especie Críticamente Amenazada (CR), En Peligro (EN) o Vulnerable (VU), conforme a los parámetros científicos y técnicos establecidos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), y los que han sido adecuados para efectos nacionales por el grupo de especialistas y expertos que adelantan el proceso de Categorización.

Cedro (*Cedrela odorata*) está sujeto a regulación para su comercio internacional mediante el Acuerdo 29 de 1976 expedido por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, INDERENA, (hoy Ministerio de Ambiente,

Vivienda y Desarrollo Territorial), norma que se encuentra vigente. Esta norma prohíbe la exportación de las especies vedadas para su aprovechamiento en bosques naturales del país y la exportación de madera en troza proveniente de bosques naturales. Establece así mismo que para las especies Achapo (*Cedrelinga catenaeformis*), Amarillo (*Aniba sp.*, *Nectandra acutifolia*), Carreto (*Aspidosperma sp.*), Cedro (*Cedrela sp.*), Ceiba Blanca o Amarilla (*Hura crepitans*), Caoba (*Swietenia macrophylla*), Ebano (*Caesalpinia ebano*), Guayacán (*Guaiaacum officinalis*, *Guaiaacum sanctum*), Ocobo, Guayacán, Roble, Garza (*Tabebuia sp.*), Pardillo, Moho, Laurel (*Cordia alliodora*), Vara de Piedra (*Caesaria nitida*), y Ceiba Tolúa o Colorada (*Bombacopsis quinatum*), no se permite el aprovechamiento con fines de exportación para productos de Primer Grado de Transformación (madera simplemente escuadrada como tabla, tablón, bloque, banco, etc.). Para estas especies solamente se permite la exportación de productos de Segundo Grado de Transformación (productos con un mayor valor agregado como puertas talladas, muebles, mesas, ventanas, parqué, molduras etc.). Para las especies no incluidas en el Acuerdo 29 de 1976 del INDERENA y que provengan de bosque natural, son de suspendida exportación los productos aserrados cuyo espesor exceda de 76.2 milímetros (3 pulgadas).

De otra parte, como un esfuerzo colaborativo regional, el Gobierno de Colombia incluyó sus poblaciones de Cedro (*Cedrela odorata*) en el Apéndice III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), lo cual fue comunicado a las Partes por la Secretaría de la Convención mediante Notificación No. 061 de 2001.

En el ámbito regional, dadas las condiciones de amenaza de poblaciones locales de Cedro (*Cedrela odorata*), algunas Corporaciones Autónomas Regionales (Autoridades Ambientales Regionales) han decidido establecer vedas con el interés de proteger la especie. Tal es el caso de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, CORTOLIMA que mediante Acuerdo 10 de 1983 declara veda permanente y total en el área de su jurisdicción para el género *Cedrela*; de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, CDMB que mediante Resolución 1986 de 1984 prohíbe el aprovechamiento forestal del género *Cedrela* y de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA que mediante Resolución 3183 de 2000 prohíbe el aprovechamiento de la especie Cedro de altura –*Cedrela montana*– en todo el territorio de su jurisdicción.

***Cedrela odorata* L.**

CEDRO

Sinónimos

Cedrela angustifolia

Familia

Meliaceae

Nombres comunes

Cedro, Cedro Rojo, Cedro cebollo, Cedro caoba.

Categoría global

Vulnerable (VU), criterio A1cd+2cd, ver. 2.3 1994 (Americas Regional Workshop 1998b).

Categoría nacional

En Peligro (EN)

Distribución geográfica

El Cedro se distribuye por toda América tropical, desde el norte de México hasta el norte de Argentina y las antillas del Caribe (Pennington & Styles 1981). En Colombia se halla ampliamente distribuida a lo largo de todas las regiones baja y piedemonte andinos por debajo de los 2000 m de altitud. Ha sido registrada prácticamente en todos los departamentos del país, a excepción de Guainía, Norte de Santander, Vaupés y Vichada, donde no ha sido confirmada su presencia aún.

Ecología

Cedrela odorata ha sido registrada principalmente en bosques secundarios secos y húmedos, tanto de tierras bajas como de montaña, prefiriendo los suelos bien drenados. En el Chocó biogeográfico crece asociada a *Calophyllum* sp. (Aceite maría), *Ceiba pentandra* (Ceiba), *Terminalia* sp. (Guayabo), *Carapa guianensis* (Güino) y *Cordia alliodora* (Molinillo). La regeneración natural es generalmente buena, sin embargo no forma asociaciones puras. La fructificación se presenta entre abril y junio, con un segundo periodo entre septiembre y noviembre, la fructificación ocurre durante casi todo el año, con mayor frecuencia en los periodos de enero a marzo y de junio a noviembre. En el pacífico colombiano CONIF ha registrado la ausencia de frutos en los primeros meses del año y la pérdida del follaje entre septiembre y diciembre. En el departamento del Chocó se ha registrado la sincronía de la apertura de los frutos en los meses de bajas precipitaciones.

Usos e importancia

El Cedro es apropiado para chapa plana y desenrollado. Es empleado en la elaboración de viviendas, tableros, marcos, paneles, muebles finos, contrachapados, elaboración de caras, chapas decorativas, torneado, adornos, instrumentos musicales (guitarras), artesanías, puertas, tallas y empaques finos. Es una de las maderas más importantes del mundo y ha sido explotada a gran escala en los últimos 200 años (López-Camacho & Montero-G. 2005).

Situación actual

El Cedro ha sido incluido dentro de la categoría En Peligro (EN A2cd), ya que de acuerdo a los reportes de las corporaciones, cerca del 60% de sus poblaciones se localizan en regiones de explotación intensiva. Este precedente de explotación ha conllevado a que Colombia la haya incluido en el Apéndice III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora -CITES-, a partir del 30 de octubre de 2001. Algunas Corporaciones Autónomas Regionales han tomado medidas similares para proteger la especie de la sobreexplotación, como es el caso de La Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, a través de la resolución 1986, expedida en diciembre de 1984, prohibió su aprovechamiento, y CORTOLIMA, que a través del acuerdo No. 10, promulgado en marzo de 1983, declara su veda total y permanente en toda el área de su jurisdicción. El Cedro ha sido

registrado en los parques nacionales naturales Amacayacú, Cueva de Los Guácharos, La Macarena, Las Orquídeas y Tinigua.

Medidas de conservación propuestas

Identificar poblaciones naturales de la especie. Realizar estudios autoscológicos para proponer planes de manejo que sean desarrollados conjuntamente por las corporaciones autónomas regionales, la academia y los institutos de investigación. Incentivar el enriquecimiento con plántulas de la especie en áreas degradadas de su hábitat natural. Desarrollar programas de propagación en jardines botánicos.

Material representativo

Amazonas: Tarapacá, río Putumayo, caño Porvenir, 17 mar 1999, 200 m de alt., *Cárdenas 11348* (COAH). **Antioquia:** San Luis, corregimiento El Prodigio, 23 jun 1990, 350 m de alt., *Cárdenas 2827* (JAUM, MO). **Arauca:** Tame, Caño Gualabao, 11 Sep 1998, 390 m de alt., *Celis 225* (COAH, COL). **Atlántico:** Barranquilla, *Elias, 586*, (US). **Bolívar:** Morales, vereda Micoahumado, Serranía de San Lucas, 1 ene 1968, 80 m de alt., *Jiménez-Saa 241* (UDBG). **Boyacá:** Río Negro, Guaguaquí, *Whitford 7* (A, GH, K, NY, P, US). **Caldas:** ca. La Dorada, 1-20 feb 1946, 200 m de alt., *Duque-Jaramillo 2583* (COL). **Caquetá:** Florencia, río Orteguzaza, 21 mar 1965, 400 m de alt., *García-Barriga 18199* (COL). **Casanare:** Tauramena, vereda Cagüi Milagros, finca Las Delicias., 11 nov 1997, 625 m de alt., *Correa 416* (COAH). **Cauca:** Santander de Quilichao, 26 sep 1968, 1100 m de alt., *Espinal 2822* (CUVC). **Cesar:** Agustín Codazzi, vereda Rancho Bejuco, Serranía del Perijá, 4 jun 1994, 1380 m de alt., *Rangel-Ch. 12879* (COL). **Chocó:** Alto Baudó, alto río Baudó, Resguardo indígena Emberá, quebrada Condoto, 10 jun 1985, 280 m de alt., *La Rotta 710* (COL). **Córdoba:** Montería, 10 ene 1949, 20 m de alt., m, *Araque-Molina 19-Bol-75* (COL). **Cundinamarca:** Yacopí, vereda El Lamal, Inspección de policía Guadualito, vía a El Gramal, 26 Oct 1995, 950-1250 m de alt., *Galeano, M. P., 2028*, (COL, MO). **Guaviare:** El Retorno, Vereda Agua Bonita Baja, Finca de don Luis Díaz, en bosques medianamente intervenidos de 22-25 metros de altura., 06 Ene 2000, 400 m de alt., *López, R., 5955*, (COAH, HUA). **Hulla:** Acevedo, PNN Cueva de Los Guácharos, 13 Jun 1979, 1750 m de alt., *Hena s.n.* (COL). **La Guajira:** Villanueva, vereda El Plan, Camino marquesote, 18 Oct 1987, *Mahecha 4946* (UDBG). **Magdalena:** Santa Marta, PNN Tayrona, cerro El Cielo, 29 Jun 1983, 350-420 m de alt., *Lozano 3884* (COL). **Meta:** Acacias, vereda El Pañuelo, 21 May 1993, 900-1100 m de alt., *Restrepo 811* (COL). **Nariño:** Tumaco, Bajo Mira y Fronteras, sector de Carlos Ama. 3 mar 2005, 15 m de alt., *López 10011* (COL). **Putumayo:** Mocoa, Serranía del Churumbelo, sector comprendido entre la bocana del río Ponchayaco., vereda Bajo Afán., 13 Nov 2001, 1250 m de alt., *Marín 2287* (COAH). **Quindío:** Quimbaya, vereda El Laurel, Selva El Ocaso, río Roble, 26 Abr 2001, 1100 m de alt., *Gómez 374* (HUQ). **Risaralda:** Pueblo Rico, vereda La Unión, Microcuenca Honda, 26 Jul 1997, 410 m de alt., *Duque 3069* (HUQ). **San Andrés y Providencia:** Arroyo Bowden Gully, entre Tadee Hill y Burn Hill, 16 Jul 1996, 10-100 m de alt., *Lowy. 82* (COL). **Santander:** Barbosa, *Mahecha s.n.* (UDBG). **Sucre:** Colosó, Reserva Experimental de primates, Abr 2001, 235 m de alt., *Montes 1* (COL). **Tolima:** Santa Isabel, vereda La Yuca, Las Bodegas, Alto La Esperanza, 31 Jul 1980, 2700 m de alt., *Idrobo 10336* (COL). **Valle:** Buenaventura, Bajo Calima, concesión Pulpapel/Buenaventura, 28 Nov 1984, 100 m de alt., *Monsalvo-B. 573* (COL, JAUM).

Autores

René López Camacho e Iván Montero

Categorización

Dairon Cárdenas López, Nelson R. Salinas, Néstor García, Sonja Sua, Iván Montero y René López Camacho.

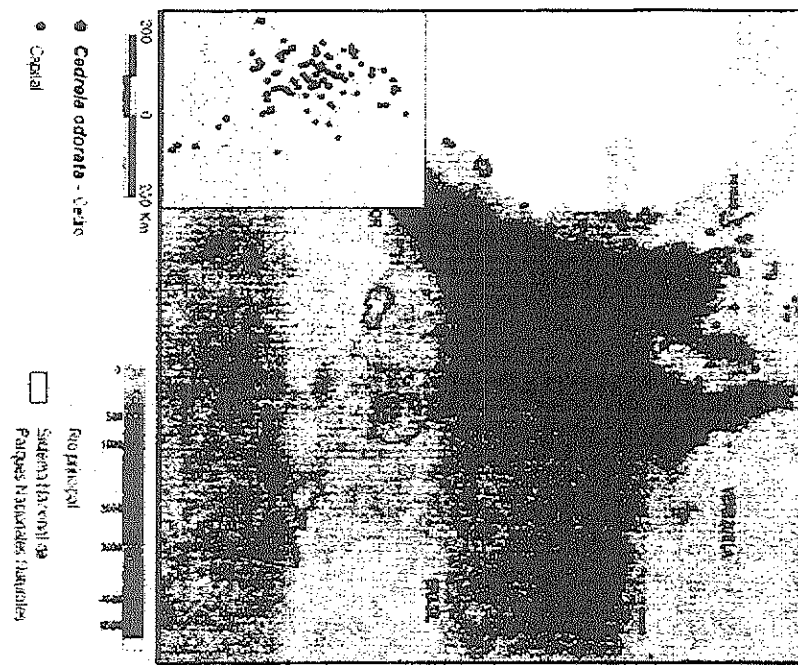
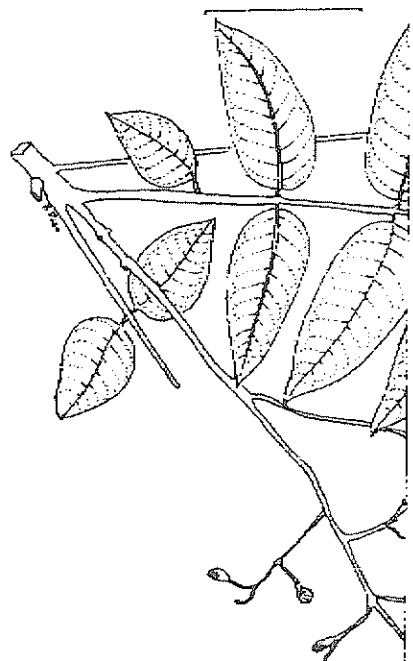


Figura 3. Corte de madera de *Cedrela odorata*

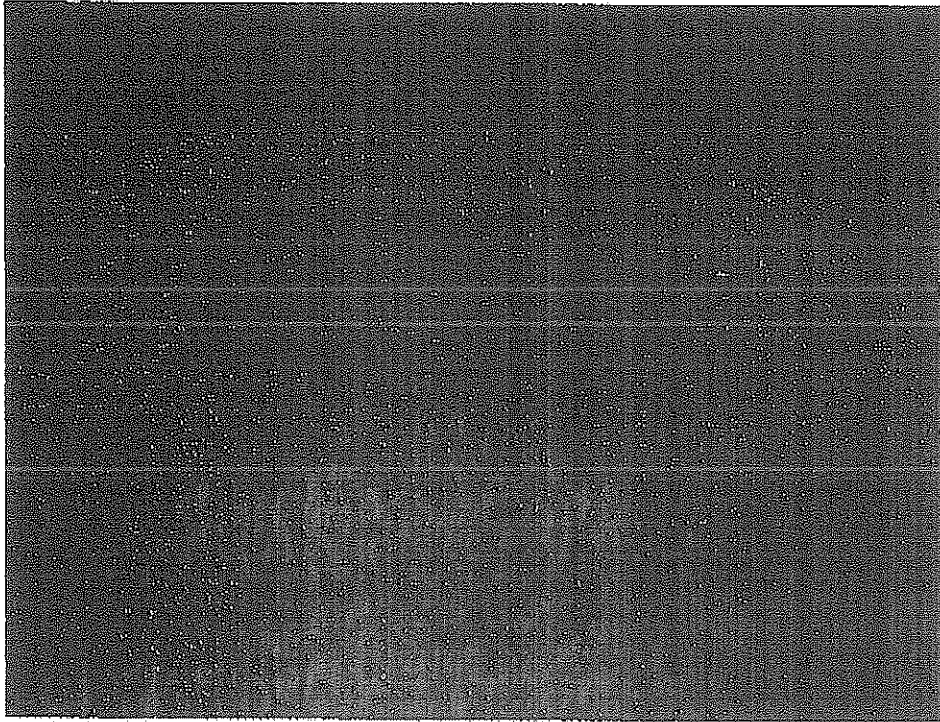


Figura 1. Mapa de distribución de *Cedrela odorata*

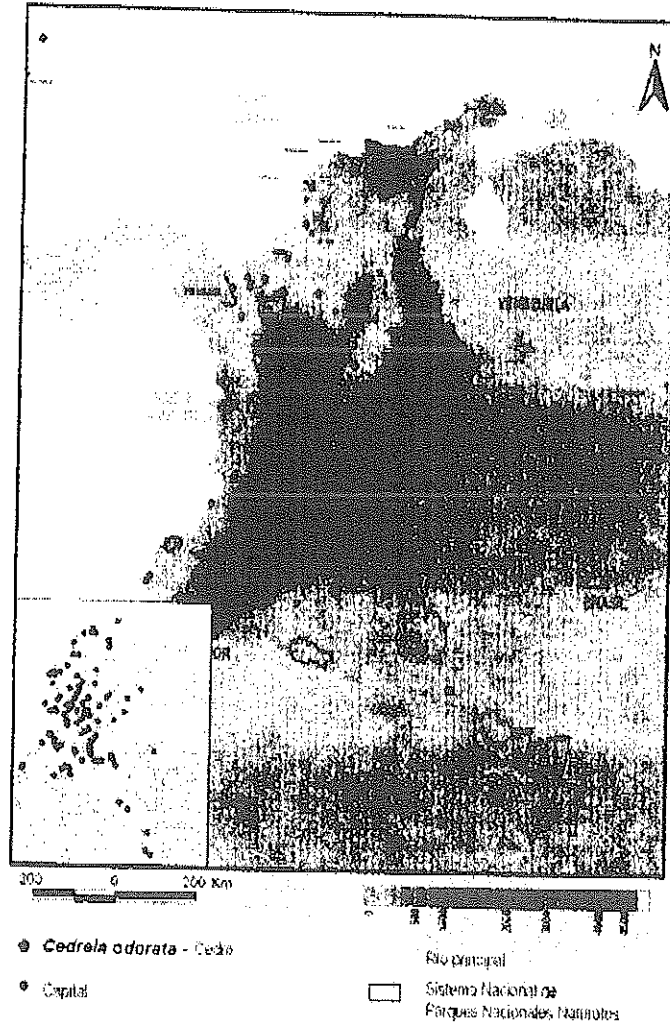


Figura 2. Ilustración de *Cedrela odorata*

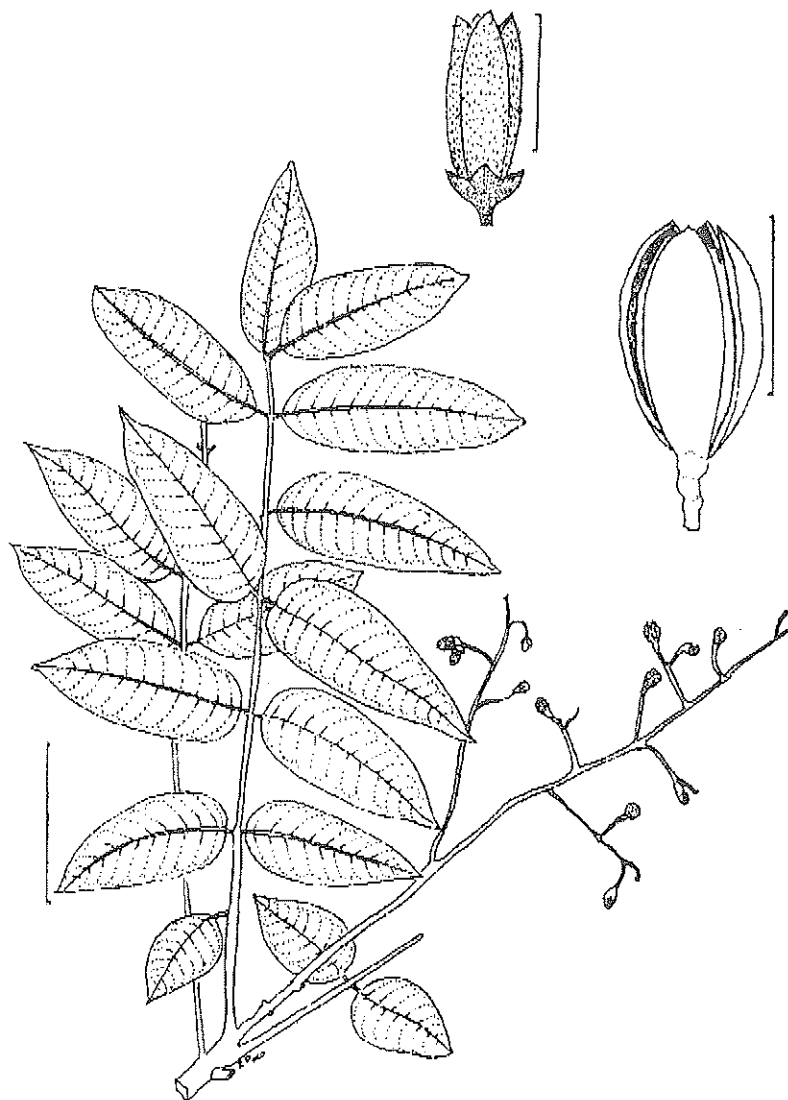
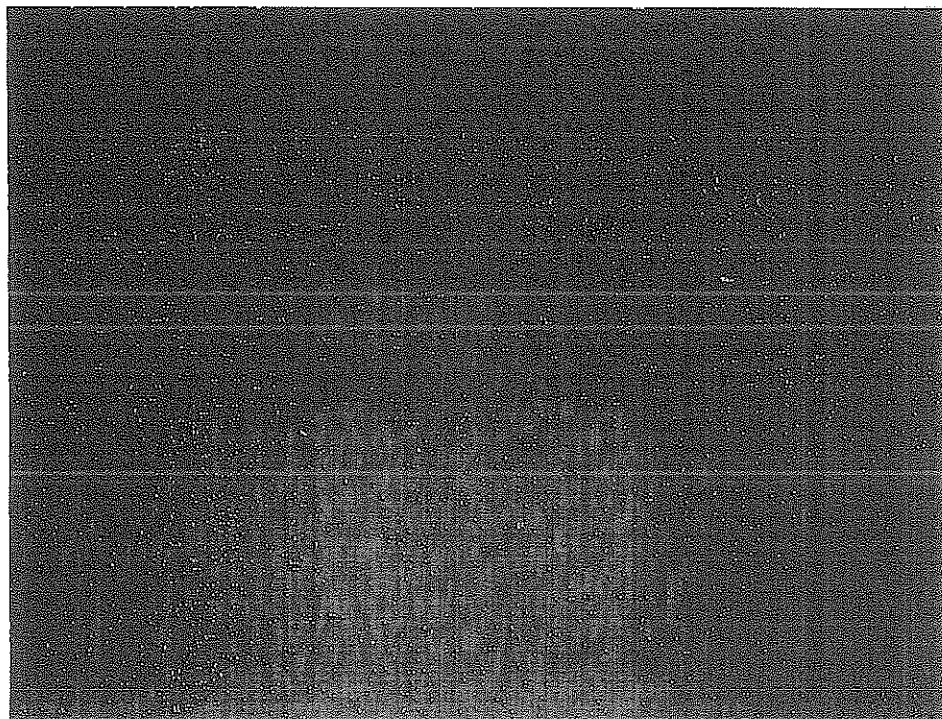


Figura 3. Corte de madera de *Cedrela odorata*



Instituto Tecnológico de Costa Rica
Escuela de Ingeniería de Forestal

Distribución - estado de conservación - hábitat - impacto del comercio y
existencia de material de identificación de:
Dalbergia retusa Cedreia odorata

Introducción

El grado de acierto en la definición de una categoría, depende de la información disponible respecto a la especie en estudio. La presente recopilación, se basa en información y conocimiento acumulado en las principales colecciones de plantas existentes en el país, así como la experiencia y conocimiento de botánicos expertos y la propia.

Metodología empleada para determinar el estado de conservación de las especies.

La metodología empleada se realizó con base en los siguientes aspectos:

1. Especies consideradas amenazadas en estudios previos (Jiménez 1999)
2. Especies consideradas amenazadas por diferencias taxonómicas y especial
3. Especies consideradas como no amenazadas.

Fuentes de información:

- Inventario nacional de plantas (Herbario Museo Nacional, INBIO)
- Manual de plantas de Costa Rica
- Consulta a Taxónomos especialistas del INBIO y Museo Nacional.
- Estudios nacionales de cobertura boscosa.
- Datos sobre explotación y abundancia de la especie.

A continuación detallaremos las Categorías mencionadas anteriormente.

1. **Extinto (EX)**, es cuando no hay duda de que el último individuo ha muerto.
2. **Extinto en estado silvestre (EW)**, cuando el individuo sólo sobrevive en cultivo.
3. **Peligro Crítico (CR)**, cuando se considera que el riesgo de extinción es extremadamente alto en estado silvestre.
4. **En peligro (En)**, es cuando se considera que la especie está enfrentando un muy alto riesgo de extinción en estado silvestre.

5. **Vulnerable (vu)**, es cuando la especie está en alto riesgo de extinción en estado silvestre.
6. **Casi amenazado (ut)**, cuando está próximo a satisfacer los criterios de extinción o posiblemente los satisface en un futuro cercano.
7. **Preocupación menor (LC)**, cuando no cumplen ninguno de los criterios que definen las categorías en peligro crítico, en peligro, vulnerable o casi amenazado.
8. **Datos deficientes (DD)**, cuando no hay información adecuada para hacer una evidencia directa o indirecta de su riesgo de extinción, basándose en la distribución y/o condición de la población.
9. **No evaluado (NE)**, todavía no ha sido clasificado en relación a estos criterios.

Resultados

Dalbergia Retusa

Familia. Papilionaceae

Nombre común: Cocobolo.

Distribución altitudinal: 0 – 700 msnm

Categoría de conservación:

En peligro (En). Cuando se considera que la especie está enfrentando un muy alto riesgo de extinción en estado silvestre.

Su estado de conservación se debe a la alta reducción de su habitat y su alto índice de explotación, producto de una fuerte explotación por su madera preciosa y baja abundancia de la especie. Además, de su poca protección estatal.

Distribución mundial: Desde México hasta Panamá.

Distribución en el país: Pacífico Norte y Pacífico Central. Se localiza en toda la Península de Nicoya, así como en las cercanías de Pozón-Orotina, San Pablo y San Pedro de Turubares y Ciudad Colón, (escaso en estas últimas localidades). En Los Chiles (zona norte), también la especie es muy escasa.

En Costa Rica esta especie registra un área de extensión de 13 697. 7 km². Su hábitat disponible se ha reducido en un 61.5% y presenta un índice de especie explotada y rara. Además, el 6.2 % de su área de extensión se encuentra en terrenos protegidos por el Estado.

Se registran 43 ejemplares distintos depositados en los herbarios del Museo Nacional de Costa Rica y del Instituto Nacional de Biodiversidad.

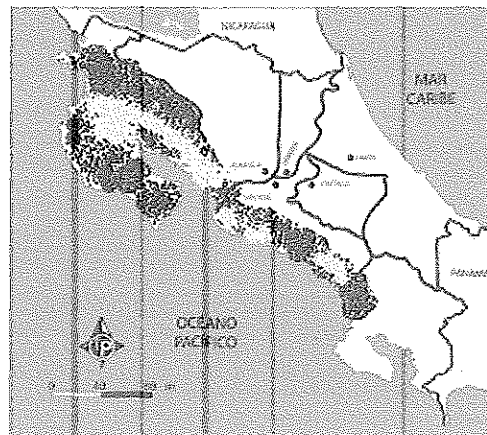


Fig. 1. Distribución de la especie *Dalbergia retusa* en Costa Rica.

Hábitat

En elevaciones bajas, entre los 50-300 m de elevación, con climas secos, calientes a muy calientes, con una precipitación inferior a los 2000 mm anuales.

Se encuentra principalmente en el bosque seco de la provincia de Guanacaste y en las áreas más secas de la Península de Nicoya que pertenecen a la provincia de Puntarenas. Generalmente crece en sitios planos a moderadamente planos con pendientes menores a 15% y en ocasiones también en suelos rocosos.

Impacto del Comercio

Dalbergia retusa en Costa Rica es considerado como una madera preciosa de alto valor comercial, antes se utilizó para la fabricación de muebles, de pisos, techos y vigas visibles, pero debido a su paulatina desaparición el uso del Cocobolo se ha reducido a la artesanía, por ejemplo estatuillas, marcos de cuadros, joyería , entre otros. El comercio de *Dalbergia retusa* en Costa Rica es realmente muy poco, y no se exporta.

Cedrela odorata.

Familia. Meliaceae

Nombre común: Cedro amargo

Distribución altitudinal: 0 – 1000 msnm.

Categoría de conservación: Vulnerable (vu) cuando la especie está en alto riesgo de extinción en estado silvestre.

Distribución mundial: Desde México hasta Argentina y también las Antillas.

Distribución en el país: Valle Central, Pacífico Norte, Pacífico Central, Pacífico Sur, Zona norte, Zona Atlántica.

En Costa Rica esta especie registra un área de extensión de 42978.5 km² . Su habitat disponible se ha reducido en un 56.7% y posee un índice de explotación de especie explotada y escasa. Además, el 7.6% de su área de extinción se encuentra en terrenos protegidos por el Estado.

En nuestro país se registran 25 ejemplares distintos depositados en los herbarios CR e INB.

Cedrela odorata, presenta una condición vulnerable debido a la reducción de su habitat y al importante índice de explotación que registra, el cual es producto de la extracción sufrida a lo largo de décadas por su apreciada madera, y escasez actual de la especie. Además de la limitada protección estatal.

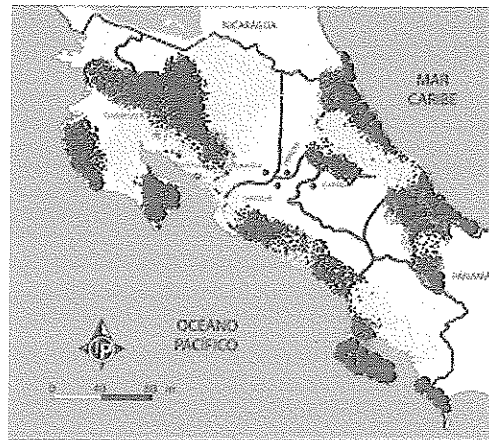


Fig. 2. Distribución de la especie *Cedrela odorata* en CR

Hábitat

Crece en suelos bien drenados y no tolera bien los suelos con desbalance nutricional. Soporta amplias variaciones en pH y requiere de buenos niveles de luz (heliófila). En el bosque primario es, con frecuencia emergente o miembro del dosel superior.

Área de Distribución Natural y de Naturalización

El cedro es un árbol del Neotrópico, se encuentra en los bosques de las zonas de vida subtropical o tropical húmedas o estacionalmente secas. El cedro se puede encontrar siempre de manera natural en los suelos bien drenados, a menudo pero no de manera exclusiva en piedra caliza y tolera una larga temporada seca pero no prospera en las áreas con una precipitación de más de 3000 mm o en los sitios con suelos densos o anegados. Los árboles individuales se encuentran por lo general esparcidos en los bosques mixtos semi-siempreverdes o semi-caducifolios dominados por otras especies. Crece en bosques secos de la costa pacífica y en bosques húmedos de ambas vertientes, desde el nivel del mar hasta los 1200 m de elevación.

Impacto del comercio

Cedrela odorata se utiliza para la fabricación de muebles y otros usos especializados. Al ser una madera con altas propiedades mecánicas, físicas y de resistencia se ha utilizado en la construcción por mucho tiempo, sin embargo, siendo esta una especie vulnerable a la extinción según la clasificación utilizada en este trabajo, ha tenido que ser sustituida por otro tipo de especies como las que se desarrollan en las plantaciones forestales.

Bibliografía

Estrada, A; Rodríguez A; Sánchez J. 2005. Evaluación y categorización del estado de conservación de Costa Rica. INBIO. 228pp.

Flores, E. y Obando G. 2003. Árboles del trópico húmedo. Importancia socioeconómica. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica. 922 p.

Jiménez , Q. 1999. Árboles maderables en peligro de extinción en Costa Rica. Segunda Edición. Instituto Nacional de Biodiversidad y Agencia Sueca de Desarrollo Internacional.. San José, Costa Rica. 187 p.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO

Santa Tecla, 8 de enero de 2007.

MAG/DGFCR/018.07

Señor
Stefan J. D: Verbunt
Departamento de Naturaleza
Ministerio de Agricultura, Naturaleza y
Calidad Alimentaria.
La Haya, Países Bajos.

expresándole mis excusas ante el retraso de la presente, hago de su conocimiento que atendiendo su solicitud sobre información de las especies *Cedrela odorata* y *Dalbergia retusa*, esta Dirección General ha realizado las siguientes indagaciones, en las que se expone los resultados de nuestra investigación:

Solicitud	Especie	
	<i>Cedrela odorata</i>	<i>Dalbergia retusa</i>
Distribución en El Salvador	Se distribuye a nivel nacional en los catorce departamentos	Es una especie escasa, encontrándose en pequeños reductos de bosques naturales y algunos cafetales.
Estado de Conservación	Especie Amenazada. El aprovechamiento está regulada por Acuerdo Ejecutivo # 10 de 20 de enero de 2004, emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Hasta el momento no se ha protegido a nivel nacional.
Hábitat	Crece en elevaciones medias a bajas con bosques húmedos a secos semidecídulo, desde 50 - 1000 msnm. Es una especie común en la vegetación cafetalera del país (superficie del 9% del territorio nacional).	Se ha encontrado únicamente en bosques húmedos, en elevaciones de 500 - 800 msnm.





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL, CUENCAS Y RIEGO

Impacto del Comercio	Es una de las principales especies de comercio a nivel nacional, utilizada para la fabricación de muebles, instrumentos musicales y artesanías.	No identificado
Existencia de Material de Identificación	Se encuentran muestras botánicas en: Herbario de la Universidad de El Salvador (ITIC) contacto con Lic. Noemí Elizabeth Ventura Centeno y Herbario La Laguna (LAGU) contacto con Lic. Jorge Alberto Monterrosa Salomón Tel. y Fax: (503) 2243-5650.	Se encuentran muestras botánicas en: Herbario de la Universidad de El Salvador (ITIC) contacto con Lic. Noemí Elizabeth Ventura Centeno y Herbario La Laguna (LAGU) contacto con Lic. Jorge Alberto Monterrosa Salomón Tel. y Fax: (503) 2243-5650.

Asimismo comunico que atendiendo la legislación salvadoreña, la consulta sobre la incorporación o no de las especies en mención dentro de los apéndices II de la Convención CITES, se está gestionando ante el Ministerio de Medio Ambiente; razón por la que remitiremos nuestra respuesta posteriormente.

Atentamente,



(Signature)
 Guillermo Adolfo Mayorga
 Director General



CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA

REFERENCIA Of.002/2007/SEVR/ama

Guatemala, 8 de enero de 2007

Estefan J. D. Verbunt
Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria
Apartado de Correos 20401
2500 EK La Haya
Países Bajos

Estimado Sr. Verbunt:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

De conformidad con la nota DN.2006/2670 de fecha 07 de septiembre de 2006, me dirijo a usted con el objeto de hacer de su conocimiento que el CONAP a través de su Departamento de Manejo Forestal relevó y revisó información de *Cedrella odorata*, *Dalbergia retusa* y *Dalbergia stevensonii* en Guatemala, llegando a las siguientes conclusiones:

- En planes de manejo se ha autorizado el aprovechamiento de *Cedrella odorata* y *Dalbergia retusa*. No así, *Dalbergia stevensonii*, que no se ha reportado.
- Se considera que; *Cedrella odorata*, es una especie forestal escasa, mientras que *Dalbergia retusa* y *Dalbergia stevensonii*, muy o extremadamente escasas.
- La mayor amenaza que afrontan estas especies forestales es la fragmentación y reducción de su hábitat.
- Se considera significativo el impacto que genera la tala y comercio no regulado de cedro y rosul ya que éstas logran un alto valor comercial.

En base a lo anterior y de conformidad con la Resol. Conf. 8.21, de la Conferencia de las Partes, ésta Secretaría Ejecutiva se permite manifestar que no tiene objeción de su parte para que se continúe con el desarrollo de la propuesta de enmienda para la inclusión en Apéndice II de CITES de las especies en consulta.

Sin otro particular, me suscribo cordialmente.



M. Sc. Arq. Sergio Enrique Veliz Rizzo
SECRETARIO EJECUTIVO
CONAP



Gobierno de Guatemala

6ª. Avenida 6-06 zona 1 Edif. IPM 7º Nivel, Tel. 2422-6700 Ext. 3009 Fax. 2 238-3118

E-mail: seconap@conap.gob.gt Directo: 2422-6718





MINISTERIO DE AGRICULTURA

INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES

"Año de la Consolidación Democrática"

Lima, 28 NOV. 2006

Mano de la

CARTA N° ^{add} 2006-INRENA-J-FFS

Señor
Giuseppe B. Raaphorst
Director de la Naturaleza
Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria
La Haya - Países Bajos.-

Asunto: Inclusión del cedro en el Apéndice II de la CITES.

Ref. : Carta N° DN.2006/2737.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual nos comunica que el Comité de Flora de la CITES ha recomendado a los Países Bajos solicitar información de los países del área de distribución de tres especies forestales *Cedrela odorata*, *Dalbergia retusa* y *Dalbergia stevensonii*, propuestas para su inclusión en el Apéndice II de la CITES.

Asimismo, nos solicita información sobre la distribución, estado de conservación, hábitat, impacto del comercio y existencia del material de identificación del cedro, con la finalidad de que continúen con el desarrollo de su propuesta. Además, nos invita a actuar como proponente o coproponente de la propuesta de inclusión del cedro en el Apéndice II de la CITES.

Al respecto, alcanzamos adjunto la información solicitada y manifestamos nuestro agradecimiento al Reino de los Países Bajos por la invitación formulada para presentar la propuesta de inclusión de *Cedrela odorata* en el Apéndice II de la CITES, no obstante queremos expresar nuestra abstención a ser considerados como proponentes o co-proponentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. Isaac Roberto Angeles Lazo
Jefe
Instituto Nacional de Recursos Naturales



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES*"Año de la Consolidación Democrática"*

INFORMACIÓN SOBRE *Cedrela odorata* EN EL PERÚ

Distribución.

Las poblaciones de cedro (*Cedrela odorata*) se distribuyen en las ecoregiones de selva baja, selva alta, selva tropical del Pacífico (bosque sub húmedo de montañas), en bosques de las zonas de vida subtropical o tropical húmedas, sub húmedas o estacionalmente secas. Se distribuye hasta alturas de una elevación de 1,000 m, en los departamentos de Tumbes, Amazonas, San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios.

Estado de conservación.

El estado de conservación del cedro es vulnerable, de acuerdo a las revisiones científicas realizadas para la categorización de la flora silvestre amenazada de Perú, aprobada por Decreto Supremo N° 043-2006-AG.

Hábitat

Se le puede encontrar siempre de manera natural en los suelos bien drenados, a menudo pero no de manera exclusiva en piedra caliza y tolera una larga temporada seca pero no prospera en las áreas con una precipitación de más de 3000 mm o en los sitios con suelos densos o anegados. Se les encuentra en bosques sub húmedos de montañas, bosques húmedos de llanura meándrica y bosques de terrazas disectadas. Los árboles individuales se encuentran por lo general esparcidos en los bosques mixtos semi-siempreverdes o semi-caducifolios dominados por otras especies.

El cedro se desarrolla de mejor manera en bosques húmedos tropicales. Alcanza su mayor prominencia bajo una precipitación anual de 1200 a 2400 mm, con una estación seca de 2 a 5 meses de duración. Tanto el crecimiento del árbol como su reproducción se ven sincronizados con el comienzo de las lluvias. El cedro sobrevive en las áreas con una menor precipitación (hasta de aproximadamente 1000 mm anuales), pero crece con lentitud y muestra una forma achaparrada. Crece también de manera esporádica en las áreas que reciben hasta 3500 mm de precipitación, pero solamente en los sitios muy bien drenados.

El cedro puede ser muy demandante en cuanto a sus requisitos de suelo, pero hasta ahora estos requisitos no se entienden con exactitud. El denominador común parece ser el drenaje y la aireación del suelo y no su pH. Es común en los suelos bien drenados, la fertilidad del suelo puede ser también importante, crece de mejor manera en los suelos enriquecidos con los restos quemados del bosque secundario.



MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS
NATURALES**Comercio Internacional.**

Las exportaciones de madera de cedro se detallan en el siguiente cuadro.

AÑO	NRO. DE PERMISOS	VOLUMEN (m3)	VALOR FOB (\$)	\$/M3
2000	92	5,550.18	3,538,619.60	637.57
2001	38	2,988.82	1,846,520.83	617.81
2002	111	8,760.97	5,638,073.00	643.54
2003	184	11,588.05	6,865,184.10	592.44
2004	402	29,390.87	19,339,143.77	658.00
2005	405	29,163.48	18,825,504.07	645.52

Fuente: Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA) 2006.

Existencia del material de identificación.

Los herbarios de las Universidad Nacional Agraria la Molina, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad San Antonio Abad del Cusco, tienen colecciones de muestras herborizadas de cedro.

Intendencia Forestal y de Fauna Silvestre

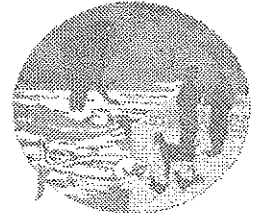
Instituto Nacional de Recursos Naturales



GOVERNMENT OF SAINT LUCIA

Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries

5th Floor, Sir Stanislaus James Building
Castries, Saint Lucia



Communications on this subject
should be addressed to:
Chief Forest Officer
and the following Number
quoted:

DIRECTIE NATUUR: TR/N/2007-416
d.d. 19-2-2007 afz. Team INT
class.nr.
beh. ambt. Verbunt

January 26, 2007

Mr. Stefan J.D Verbunt
Department of Nature
Ministry of Agriculture Nature
and Food Quality
P.O. Box 20401
2500 EK Den Haag
THE NETHERLANDS

werkkopie

Dear Mr. Verbunt

CEDRELA ODORATA

Cedrela Odorata is a rare species found in St. Lucia, locally known as Acajou or Red Cedar. It originates naturally in Soufriere on the south-western coast of the island: a few trees also grow in other areas in the north. The species thrives on well drained soil as well as in dry habitats.

To date, St. Lucia possesses no plantations of *Cedrela Odorata*. Hence, this species can be considered rare and to the best of my knowledge there appears to be no export trade taking place at present.

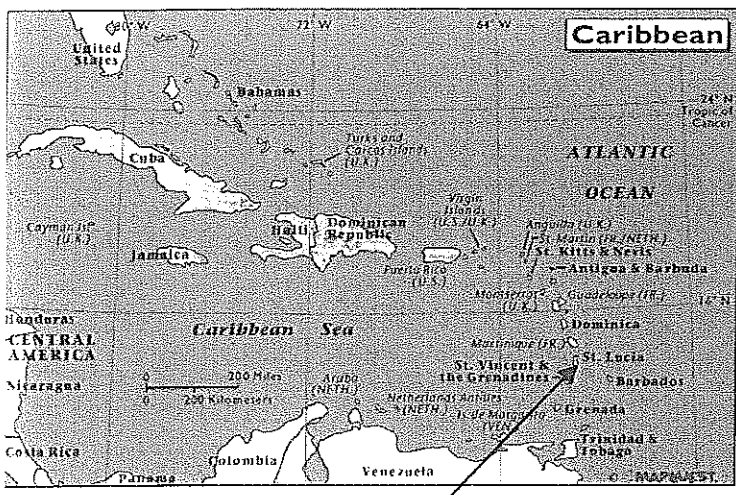
Unfortunately, the trees have been over exploited in the past for timber purposes, due to its durability, high timber value and quality. As a tradition, a few trees have been planted near Catholic Churches island-wide.

Yours sincerely

MICHAEL ANDREW
Chief Forest Officer

DA/ig

Distribution of *Cedrella Odorata* in St. Lucia



St. Lucia Anse La Raye

Canaries

Dennery

Soufriere

Petit Piton

Micoud

Piton Mitan

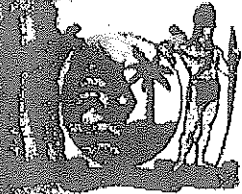
Fond Doux Estate

Choiseul

Gros Piton

Laborie

Vieux Fort



CoP14 Inf. 9 (Rev. 1) Annex 9
1 of 1

**MINISTERIE VAN
RUIMTELIJKE ORDENING, GROND- EN BOSBEHEER**
(Ministry of Physical Planning, Land- & Forest Management)

Dienst 's Lands Bosbeheer
SURINAME FOREST SERVICE
Cornelis Jongbawstraat 10-14 Paramaribo-Suriname
Fax: (597) 422555
Telefoon: (597) 479431; (597) 471316; (597) 470700

Paramaribo, 30 March 2007

No: 269/4

To: Mr. Stefan J.D. Verbunt
Department of Nature
Ministry of Agriculture
Nature and Food Quality
P.O. Box 20401
2500 EK Den Haag
The Netherlands
Fax: +31 703786149

Dear Sir,

In reference to your letter of 12 September 2006 DN 2006/2737 we first of all would like to convey our apologies for the delayed response

The Management Authority for CITES in Suriname however still finds it appropriate to respond to above mentioned letter, taking into account the listing proposal of *Cedrela odorata* into CITES App. II at COP 14.

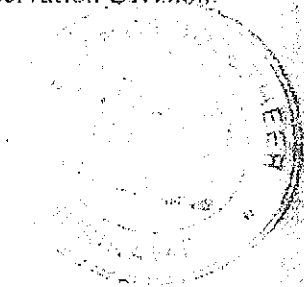
Although the final position of Suriname has not been taken on the listing proposals, it is most likely that we would NOT be able to support the listing proposal of the *Cedrela odorata* by Germany (on behalf of the EU member States).

Suriname would most likely support listing of *Cedrela odorata* in CITES App. II with the following annotation: to include only Logs, Sawn wood and Vencer sheets.

Regards,
Head Suriname Forest Service,
On his behalf.

Mr. B. Drakenstein.
Acting Head Nature Conservation Division.

cc.: - Scientific Authority Suriname.





United States Department of the Interior

FISH AND WILDLIFE SERVICE
Washington, D.C. 20240



DEC 1 2006

Mr. Stefan J. Verbunt
Department of Nature
Ministry of Agriculture
Nature and Food Quality
P.O. Box 20401
2500 EK Den Haag
The Netherlands

By fax: +317037861496

Dear Mr. Verbunt:

Thank you for the opportunity to comment on the draft proposal to list Spanish cedar (*Cedrela odorata*) in Appendix II for the Fourteenth Meeting of the Conference of the Parties to the Convention on International Trade in Endangered Species (CITES) (June 3-15, 2007). As a range country for *C. odorata*, and as an importer of the species, the United States is very interested in this species.

My staff and colleagues in the U.S. Forest Service (USFS) have reviewed the proposal thoroughly. The species is native to Puerto Rico and the U.S. Virgin Islands, and is reported to be introduced to American Samoa. All of these are territories or protectorates of the United States. For many years the USFS has extensively planted seedlings of *C. odorata* in secondary forests in the Luquillo Mountains in Puerto Rico (within the Caribbean National Forest of the USFS system). However, no harvest is occurring from those lands, nor is there a current emphasis to harvest trees from the National Forest. The species occurs, mostly as natural populations of widely distributed trees, in the following reserves managed by the Government of Puerto Rico: Carite, Guajataca, Guilarte, Maricao, Rio Abajo, and Toro Negro. Limited harvest, perhaps opportunistically, may occur on those lands, and possible on privately owned lands. However, it is believed that such timber would be for local domestic use. The species is known in the Virgin Islands only from a few trees on U.S. National Park Service land on the island of St. John. Harvest of all trees, and all other wildlife, is prohibited in the National Park.

We were able to find evidence on the Internet of international trade in specimens of *C. odorata*, harvested in Suriname, for medicinal purposes: tincture, bark, and seeds (URL:<http://www.tropilab.com/index.html>). We have also provided additional references on the species (see enclosure).

TAKE PRIDE
IN AMERICA 

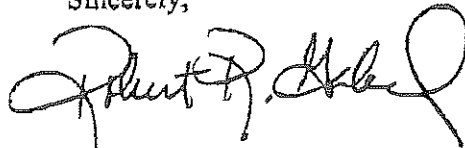
To better estimate the extent of trade and its effect on the species in the wild, we suggest that additional information be included in the proposal on the following:

- The amount of timber harvested from plantations compared to the amount harvested from the wild;
- The amount of timber that is traded internationally compared to the amount of timber harvested for domestic use;
- The amount of timber harvested from third-party certified forests (e.g., Forest Stewardship Council) and forests with state-approved forest management plans;
- The amount of forests with *C. odorata* under protective status;
- The conservation status of *C. odorata* in each range country; and
- Domestic control measures of the range countries.

As we have with bigleaf mahogany (*Swietenia macrophylla*), the United States will continue to work cooperatively, both in the CITES context and outside of it, to determine what actions Parties can take to ensure that trade in timber species occurs in a manner that is both legal and not detrimental to the survival of the species.

Thank you again for the opportunity to comment on your draft proposal. The U.S. CITES offices are still in the process of consulting with all of our constituencies, therefore, we are not prepared to state the official U.S. position on the proposal, nor are we able to co-sponsor the proposal at this time. If we obtain further information on the species, we will provide it to you.

Sincerely,



Robert R. Gabel
Chief, Division of Scientific Authority

Enclosures

The following references for *Cedrela odorata* are provided:

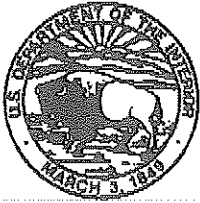
Acevedo-Rodriguez, P. 1996. Flora of St John, U.S. Virgin Islands. *Memoirs of the New York Botanical Garden*, Vol. 78: 1-581;

Howard, R. A. E. S. Kellogg, G. W. Staples. 1974-1989. *Flora of the Lesser Antilles*. Vol 4. Arnold Arboretum, Harvard University, Jamaica Plain, Massachusetts USA;

Weaver, P.L., Bauer, G.P. 2000. Major Meliaceae in Nicaragua. *General Technical Report IITF-10*. San Juan, Puerto Rico USA. U.S. Department of Agriculture (USDA) Forest Service, International Institute of Tropical Forestry: 38 p.;

Weaver, P.L., Sabido, O.A. 1997. 2000. Mahogany in Belize: A Historical Perspective. *General Technical Report IITF-2*. Asheville, North Carolina USA. USDA Forest Service, Southern Research Station: 31 p.; and

The USDA publication Silvics of North America, available on-line at:
<http://www.fs.fed.us/global/iitf/Cedrelaodorata.pdf> (in Spanish); and
http://www.na.fs.fed.us/spfo/pubs/silvics_manual/volume_2/cedrela/ordota.htm (in English).



United States Department of the Interior

FISH AND WILDLIFE SERVICE

Washington, D.C. 20240



DEC 12 2006

Mr. Stefan J. Verbunt
Department of Nature
Ministry of Agriculture
Nature and Food Quality
P.O. Box 20401
2500 EK Den Haag
The Netherlands

By fax: +31703786149

Dear Mr. Verbunt:

Based on further consultations, below is revised text of the U.S. Fish and Wildlife Service Division of Scientific Authority's letter to you, dated Dec. 1, 2006, regarding the occurrence of *Cedrela odorata* in the United States. Revised text is italicized.

My staff and colleagues in the U.S. Forest Service (USFS) have reviewed the proposal thoroughly. The species is native to Puerto Rico and the U.S. Virgin Islands, and is reported to be introduced to American Samoa. All of these are territories or protectorates of the United States. *During the 1930s, the USFS planted approximately 222 hectares of secondary forests in the Luquillo Mountains in Puerto Rico (within the Caribbean National Forest of the USFS system) with seedlings of C. odorata. However, most of those trees died, and today only a small portion of the trees planted exist. Additionally, a very small population of natural regenerated C. odorata is widely distributed throughout the National Forest. No harvest of the species occurs on the National Forest, nor is there any emphasis to harvest the species in the near future from the Forest. The species also occurs, mostly as natural populations of widely distributed trees, in the following reserves managed by the Government of Puerto Rico: Carite, Guajataca, Guilarte, Maricao, Rio Abajo, and Toro Negro. Limited harvest, perhaps opportunistically, may occur on those lands, and possible on privately owned lands. However, it is believed that such timber would be for local domestic use. The species is known only from one specimen in the Virgin Islands on U.S. National Park Service land on the island of St. John at Trunk Bay, which may have been planted years ago. Harvest of all trees, and all other wildlife, is prohibited in the National Park.*

TAKE PRIDE[®]
IN AMERICA 